

RECTORADO

MORENO MUNICIPAL	
DPTO. MESA DE ENTRADA	
Nota UNM-R N° 08/22	
Moreno, viernes 24 de febrero de 2022	
CODIGO WEB:	2948
NOTA:	27 FEB. 2023

Sra. INTENDENTA MUNICIPAL

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), a fin de solicitarle, quiera tener a bien, conformar una mesa de diálogo a integrar por funcionarios de ambas partes, atendiendo el consejo del Sr. Juez Federal interviniente en la medida cautelar impulsada por la Universidad y que en su sentencia del pasado 28 de diciembre de 2022, exhorta a las partes a intentar *"el rumbo del diálogo esperanzador en la construcción de un camino de consenso que –por definición- no puede imponerse en este pleito"*.

En sentido, considero oportuno manifestarle que la gravedad de la situación que nos ocupa, amerita procurar los esfuerzos que sean necesarios para cumplir con el compromiso común de garantizar el derecho a la educación en nuestro territorio, responsabilidad que nos interpela en vuestra condición de máxima autoridad de gobierno del distrito y de funcionario público en el mío propio, conjuntamente con los demás niveles de gobierno involucrados en esta infeliz situación.

Si bien, la Universidad y el Municipio no han encontrado un canal de dialogo posible ni colaboración en ningún ámbito en lo que va de su gestión, lo que se ha reflejado en múltiples cuestiones que no vienen al caso tratar en esta oportunidad, entiendo que el momento que transita el país, el compromiso común con la justicia social y la pertenencia al espacio político que nos encuentra unidos en esta voluntad y lleva adelante la conducción del Estado Nacional, provincial y municipal en su persona, nos interpela a lograr una solución cooperativa para superar el conflicto suscitado en torno al inmueble en disputa.

Es mi deseo expresarle que si bien, la solución definitiva en la instancia judicial determinará cuál de las 2 partes ostenta un mejor derecho sobre el predio, y por tanto, quedará habilitada para hacer su obra; ello será consecuencia de un proceso que llevará su tiempo, lo que implicará al menos durante ese lapso, la paralización de la construcción de un edificio para una escuela de última generación para albergar una población aproximada de 1.800 estudiantes, lo que constituye un aporte de vacantes apreciable en las actuales circunstancias en que se encuentra la educación de ese nivel.

De igual modo, pero ya de manera permanente, se impediría la realización de este proyecto, si la decisión definitiva de la justicia, a la que la Universidad no renuncia en defensa de sus derechos, considerará que la titularidad del predio recae en el Municipio.

Como hemos dicho en infinidad de oportunidades, es necesario aclarar que la UNM no posee predios libres de uso, ya que todo su desarrollo de infraestructura edilicia se encuentra sostenido en un Plan Maestro de Intervención para el Desarrollo Edilicio, Infraestructura y Equipamiento y en un Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad del Campus periódicamente actualizados, y que dan sustento al Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad, en función de las proyecciones, necesidades y demandas del territorio. Por otra parte, cualquier medida que implique el desmembramiento o externalización de la ESPUNM de la Universidad, por cualquier alternativa de compensación de suelo que pudiere ofrecerse, dado los beneficios y economías que conlleva la

contigüidad edilicia y los usos compartidos del campus deportivo, de los laboratorios, de las bibliotecas, etc., entre otros, y que tornan inviable dicha opción, con el agravante que impide la realización del proyecto conjunto UNM-TEC que contiene a la ESPUNM.¹

Téngase presente que la UNM, hoy cuenta con unos 11.000 cursantes efectivos al cabo de 12 años de funcionamiento, hallándose todavía por debajo del promedio de 30.000 que poseen las universidades que ya cuentan con una más larga trayectoria. En 2023 iniciará 4 nuevas carreras universitarias y en 2024 al menos otra más. Sus disponibilidades actuales no le permiten absorber dicha población estudiantil sin mayores inversiones, lo que implica seguir incorporando edificaciones en una cuantía que debe duplicar los metros cuadrados edificados de que hoy dispone, y cuya factibilidad de insertarse en el predio de uso universitario exclusivo con que cuenta, debe subordinarse a los indicadores urbanísticos que el mismo Municipio ha fijado.

Entendemos que la resolución inmediata esta situación por la vía del diálogo y el consenso es superior a cualquier razón, no solo para poder, garantizar el funcionamiento de la Escuela de la Universidad, sino para concretar una contribución al territorio de Moreno más ambiciosa en materia educativa; al lograr que se concrete una ampliación de vacantes del nivel secundario en el distrito; expresión del compromiso ineludible con el derecho a la educación de nuestro pueblo.²

Por otra parte, la situación merece una urgente respuesta a fin de superar el estado de conmoción en que se encuentra esta comunidad educativa (secundaria y universitaria), particularmente agravada por hechos de violencia que se han producido en este tiempo, como lo es la vandalización de un mural realizado por los estudiantes de la Escuela. Téngase presente además, que la comunidad de padres de la ESPUNM, en el entendimiento de que la construcción del edificio de la Escuela no parece factible de concretarse en el corto plazo o bien, ya no podrá realizarse, estima que la continuidad de los estudios de sus hijos por la tarde-noche hasta las 21:00 horas o más tarde aún, no sería una opción admisible, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría vive a considerable distancia de la Escuela, ya que la ESPUNM es una Escuela de todo el distrito y no solamente de las proximidades donde se encuentra, lo que constituye una efectiva barrera para proseguir estudios, aprestándose a iniciar acciones judiciales en defensa del derecho a la educación de los mismos.

¹ UNM-TEC engloba además de la ESPUNM, al Instituto Tecnológico de la Universidad (ITUNM), creado en el contexto de las políticas que impulsa la Secretaría de Políticas Universitarias y que se formalizó con la puesta en marcha del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional, al que la Universidad adhirió y por el que obtuvo financiamiento específico, y al Nodo de Gestión Tecnológica e Innovación Productiva (GETEC-UNM), impulsado con diferentes aportes provenientes de Programas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; aspirando a concretar un proyecto que entendemos es de vanguardia y que podrían contribuir a fortalecer capacidades de desarrollo del distrito. Estos 3 ámbitos a su vez, se articulan con la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad, y con el Centro Universitario PYME (CUP-UNM), puesto en marcha como resultado del Convenio suscrito con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores de la Nación (SPYMEYE) y en el marco del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER).

² Ello también nos permitirá prolongar la cooperación con la Escuela N° 37, tal como se viene sosteniendo hasta la fecha, prestando nuestro edificio el tiempo que fuere necesario para que también encuentre solución a sus necesidades; ya que no se han producido avances en la construcción del suyo aún.

Esta situación ya ha implicado la postergación del proyecto por un ciclo lectivo y en las actuales circunstancias del proceso, otro más por lo que va del presente. Entiendo que la urgencia nos interpela, por lo que aprovecho la ocasión para expresarle mi compromiso personal para concertar una solución superadora a esta controversia, que solo puede alcanzarse en forma inmediata, en caso de compartirla.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

A la Señora
INTENDENTA MUNICIPAL DE MORENO
D. M. Mariel FERNÁNDEZ
S. / D.

